

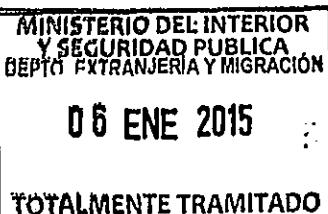
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5131266

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162135

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2014



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Noria Maribel HUAMAN GARCIA RUN: 21.613.767-1
2. Doña Denisse Mijal ARROYO HUAMAN RUN: 14.946.790-4
3. Doña Maria del Rosario URIBE TORRES RUN: 23.933.603-5
4. Don Giovanny Andres ENCISO QUINTERO RUN: 24.439.022-6
5. Don Julio Pablo DULANTO BOZZO RUN: 22.423.792-8
6. Don Jhon Esteban MORENO TOBON RUN: 24.391.523-6
7. Doña Ruby Mabel BONILLA VIVEROS RUN: 24.625.893-7
8. Doña Nicole Dayana MORENO BONILLA RUN: 24.625.937-2
9. Don Miguel Angel MORENO BONILLA RUN: 24.625.984-4
10. Doña Natalia Andrea CATAÑO GALLEGOS RUN: 23.659.384-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración